

RESPUESTA A INQUIETUDES PROCESO TDR 004-2022

Teniendo en cuenta las inquietudes recibidas en el marco del proceso publicado en la página de la Fundación Términos de referencia No. 004-2022 para la implementación de la caracterización de hogares del área de influencia de OCENSA, nos permitimos dar las siguientes claridades:

a) Entendida la sistematización como el análisis a la información recolectada, agradecemos nos precisen si la Fundación dará las precisiones necesarias, de acuerdo a su necesidad para realizar dicho análisis.

R/ El ejercicio de sistematización hace referencia a la transcripción de la información recogida en campo en bases de datos y su respectiva tabulación, no incluye el ejercicio de análisis de información.

b) Teniendo en cuenta que dentro de las causales de rechazo de las propuestas se refiere:

2. Cuando la oferta económica esté por encima del valor del estudio de mercado, el recurso disponible y aprobado para el proyecto o por encima del recurso estipulado en el plan de compras de la organización.

Agradecemos compartir el estudio de mercado y/o el presupuesto aprobado para el proyecto pues no lo encontramos especificado en los términos de condiciones.

R/ el presupuesto oficial para esta contratación es de \$171.859.800 pesos incluido IVA.

y

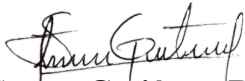
9. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems, o cuando se modifique la redacción de cualquiera de ellos, la unidad de medida, las cantidades de los mismos, el formato del mismo o no se consignen valor alguno en uno de los ítems del formulario de la oferta inicial de precios.

Solicitamos precisar si hay algún formato de presupuesto dispuesto para el desarrollo de la propuesta económica o indicarnos a que ítems hacen referencia en este punto.

R/ El formato a que hace referencia es el anexo No. 1, en el cual se solicita claridad en los ítems a cotizar con el IVA y demás información conforme a lo establecido en los TDR.

c) Respecto a la Experiencia del proponente solicitamos aclarar si la solicitada en el numeral 5.1.1 *Experiencia del proponente (40 puntos)*, hace referencia a experiencia adicional a la solicitada en el numeral 4.2.1 *Experiencia técnica del proponente*.

R/ La experiencia del proponente para el numeral 5.1.1 experiencia del proponente es experiencia adicional a la requerida en el numeral 4.2.1 experiencia técnica del proponente, puesto que está última es la experiencia requerida para habilitarse a participar en el proceso de selección y la requerida en el numeral 5.1.1 es la que otorga puntaje y por lo tanto deberá ser experiencia adicional.



Steven Gutiérrez Restrepo

Coordinador de Planeación, Seguimiento y Control